







# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

# **EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	TRATACION DIRECTA Nº 624/2010 Ejercicio: 2010		
Clase: SIN CLASE			
Modalidad: SIN MODALIDAD			

Expediente Nº 913/2010/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** SE SOLICITA EL SUBTITULADO AL INGLÉS DE DOS CAPÍTULOS DE CADA UNA DE LAS 32 SERIES Y DE UN MICROPROGRAMA DE CADA UNA DE LAS 32 SERIES PARA CANAL ENCUENTRO.

# 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

# 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 21.12.2010 a las 13:30.hs

<sup>(\*)</sup> El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.









#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**OBJETO:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

# 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

A. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, en el Anexo I, deberá completar los datos indicados en el mismo.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción (casting, traducciones, contratación de personal, etc.), edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección y del personal que de una forma u otra participe activamente del objeto de la Licitación.

Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.









La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

- B. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Certificado fiscal para contratar, resolución general AFIP Nº 2853/10 y 2973 de fecha 24.11.2010.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- C. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.









D. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 6. GARANTÍAS:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

### A. GARANTÍA DE OFERTA:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

# **B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de









interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

## C. GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis.

#### 7. OBSERVACIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con el Canal Encuentro o Señal Infantil.

#### 8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.:

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### 10. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

# 11. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los MASTER que vaya entregando la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los MASTER requeridos en el domicilio de EDUC.AR S.E, CANAL ENCUENTRO, sito en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de dichos MASTER, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.









# 12. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

- a) En caso que el Proveedor no cumpliere cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

# 13. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

- A. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación de Contenidos de Canal Encuentro de EDUC.AR SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- B. Las facturas serán abonadas contra entrega, de capítulo o micro recibido o apto contra aprobación por parte de la Coordinación de Contenidos de Canal Encuentro, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación total de la entrega, cuya conformidad será emitida: a) por la Coordinación de Contenidos de Canal Encuentro dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a dicha la presentación; y b) por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad técnica emitida por la Productora General citada en primer término.
- C. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura









pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

E. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

F. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

#### 14. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

# 15. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4784-1084 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

# 16. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

# 17. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.









- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- **5.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **6.** La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.









# EXPEDIENTE 913/2010/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENG	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Subtitulado al inglés de aproximadamente dos capítulos de cada una de las 32 series nombradas (de algunas sólo uno).  Subtitulado al inglés de un microprograma de cada una de las 32 series nombradas	CAPITULOS MICROS	31 horas Aprox. 70 minutos Aprox.		

Т	OTAL OFERTA: \$		- (Pesos:	 )
D	EBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQI	JINA, SIN EX	CEPCION.	
R	AZON SOCIAL:			
N	ODE CUIT:			
D	OMICILIO EN CAPITAL FEDERAL PARA NOTIFICACIONE	S:		
Ε	MAIL:			
С	ONTACTO:			









#### **ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS**

# **OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Se solicita el subtitulado del español al inglés de dos capítulos de los programas: Pequeños universos, Los caminos de Atahualpa, Cómo hice, Encuentro en el estudio, Entornos invisibles de la ciencia y la tecnología, En el medio, Escuelas argentinas, Geografías, Historias primarias, Isla de los Estados, Yo, a mi edad, El grito sagrado, Oficios: Curso de albañilería, Oficios: curso de huerta, Crónicas de archivo, Efemérides, Historia de un país. Argentina siglo XX, Mejor hablar de ciertas cosas, Presidentes de Latinoamérica, Pueblos originarios, Una gira diferente, Tango, Alterados por Pi, Bio.ar, El Mosquito, Proyecto G, Explora. América Latina, Barroco, La vida según Galeano, Mestizo, Curso de primeros auxilios, Escritores en primera persona, y un microprograma de cada una de estas series, las cuales forman parte de las producciones propias de Canal Encuentro. El pedido de subtitulado se debe a la necesidad de contar con muestras de dichas producciones para la venta internacional de las mismas.

El oferente recibirá los master en DVCAM Pal de los programas. La mayoría de los programas no poseen scripts, por lo cual el oferente deberá trascribir la traducción desde el master. El adjudicatario deberá entregar una copia de los MASTERS en DVCAM PAL y una copia en DVD (en alta calidad, no un archivo Quicktime) todas con el *insert* del subtitulado en inglés. También, se requiere la entrega de un CD con los textos traducidos y adaptados al inglés.

#### **DATOS DEL SERVICIO:**

- 1. El servicio debe realizarse en las instalaciones del oferente. El mismo deberá entregar el trabajo en las fechas señaladas más adelante.
- 2. El servicio ofertado debe incluir los siguientes conceptos:
  - a) Traducción y adaptación al inglés.
  - b) El subtitulado debe ser en letra blanca, no al 100% de opacidad, para evitar que fliquee, con sombra o borde fino negro.
  - c) El tamaño de la letra debe ser apropiado para la lectura del televidente. En caso de que el Departamento Técnico o productor delegado de Canal Encuentro considere que la letra utilizada es muy pequeña o grande, el adjudicado deberá modificarla las veces que sean necesarias.
  - d) Material virgen, honorarios e insumos que sean necesarios para la realización del servicio.
- 3. El adjudicatario deberá entregar los siguientes soportes:









- a) Una copia del MASTER con el insert del subtitulado al inglés en DVCAM Pal.
- b) Una copia del MASTER el insert del subtitulado en inglés en DVD de alta calidad, no en formato Quicktime.
- c) Un CD con los textos traducidos por completo y utilizados en el subtitulado de cada capítulo.

# **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:**

Cantidad de Series o largometrajes:	32	Duración total: 32 horas aprox.
Master original que entrega Educ.ar:	DVCAM Pal	

# a) Desglose técnico por capítulo

Capítulo:	Dos capítulos de cada serie
Scripts:	No
Duración:	Las series cuentan con capítulos de media hora, salvo tres de ellas, cuyos capítulos son de una hora ( <i>Mejor hablar de ciertas cosas, Presidentes de Latinoamérica, Encuentro en el estudio</i> ).
Idioma Original:	Español
Observaciones:	

# b- Especificaciones técnicas generales para todas las series

- 1- El tamaño de la letra debe ser apropiado para la lectura del televidente. En caso de que el departamento técnico o productor delegado de Canal Encuentro considere que la letra utilizada es muy pequeña o grande el adjudicado deberá modificarla.
- 2- En caso de que el o los masters originales no contengan barras y negro se deberá generar un minuto de barras con tono de referencia a 1 Khz y 30 segundos de negro.
- 3- El time code del tape con el insert de subtitulado al español siempre deberá comenzar a partir de 00:00:00:00.









- 4- Tanto en el audio como el video se deberán respetar los parámetros originales. El audio deberá estar entre los -10 y -20 db y el video deberán tener niveles blancos que no excedan 1 Volt para las señales componentes y niveles negros que no se extiendan debajo de 0 VDC. Ni los blancos ni los negros de la luminiscencia se deben "clipped" excesivamente.
- 5- El material final debe ser grabado en DVCAM y entregado en soporte Sony DVCAM PAL. También deberá entregar una copia en DVD (en alta calidad, no un archivo Quicktime), con el *insert* del subtitulado. Más un CD con los textos utilizados.

#### 6- Normas Técnicas Generales del Subtitulado:

- La cantidad máxima de caracteres por línea es de 30. En caso de haber menos de 30 caracteres, debe ir sí o sí en una sola línea.
- Normalmente, la cantidad de líneas no supera las 2 aunque, en casos especiales, pueden ir 3 líneas, siempre y cuando la imagen lo permita; es decir, depende del contenido o tamaño del plano (el subtitulado no debe tapar información visual importante, como por ejemplo, la cara de un personaje).
- El color de la letra debe ser blanco (inferior al 100% para que no fliquee), con sombra negra.
- Al pasar de una imagen a otra (cuando a ambas les corresponde un subtitulado), solo deben usarse los puntos suspensivos cuando, por motivos de entonación, se requiera de dicha puntuación. De lo contrario, se usará el signo de puntuación que a ese caso corresponda (ya sea una coma, un punto y coma, un punto y seguido o un punto y aparte). De no ser necesario ningún signo de puntuación entre el pasaje de una imagen a otra, simplemente se respetará la ausencia de él.
- El subtitulado debe ir en sincro, es decir, debe seguir el ritmo de quien está hablando, esté en plano o sea narración en off. No debe haber subtitulado cuando nadie habla o hay silencios.
- No subtitular sobre gráfica.
- En caso de los formatos 16/9, no colocar el subtitulado sobre la banda negra.

# c- Modalidad de trabajo

- 1. El adjudicado recibirá los masters originales de cada capítulo. La entrega de los tapes puede ser total o parcial.
- 2. El adjudicado deberá traducir, adaptar y corregir al inglés las series desde el master entregado por canal Encuentro.
- 3. Previo a realizar la copia final del trabajo. El adjudicado deberá mandar a Canal Encuentro una copia del capítulo terminado en DVD, que contenga el subtitulado para verificar que no haya ningún error. Esta muestra deberá ser entregada al Área de Cooperación de Canal Encuentro en la fecha que se









solicita más adelante. En caso de detectar algún problema de escritura, contenido, tamaño de letra o fliqueo el adjudicado deberá corregir las anomalías en menos de 24 hrs.

- 4. Una vez aprobado el capítulo, el adjudicado podrá realizar las copias en DVCAM PAL y DVD.
- 5. El master en DVCAM volverá a ser chequeado y en caso de que el adjudicado no aplique las correcciones deberá corregirlo nuevamente.
- 6. Una vez aprobado el subtitulado, el departamento técnico de Canal Encuentro realizará el chequeo técnico correspondiente para corroborar que los tapes estén aptos para su emisión.
- 7. Una vez terminado el trabajo el adjudicado deberá devolver los masters originales en las mismas condiciones que fueron entregados por Canal Encuentro y el CD con los textos utilizados.
- 8. Cuando los masters estén aprobados el productor informará a la empresa adjudicada, la cual podrá facturar el capítulo correspondiente.

## **FECHA DE ENTREGA SOLICITADA:**

Se solicitará la entrega de 3 horas de material subtitulado por semana. Entregándose en primera instancia los microprogramas y luego los capítulos de las series.

- Primera Entrega de muestra DVD: 20/01/2011
- Entrega Final de Masters DVCAM Y DVD: 31/03/2011









# Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe
en mi caracter de
<ul> <li>no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, n con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(5)</sup>,</li> </ul>
<ul> <li>que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.</li> </ul>
Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.









# Anexo IV Persona Física

Cuidad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe $^{(1)}$ , $^{(2)}$ $N^0$ declaro bajo juramento que:
<ul> <li>no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar co el Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,</li> </ul>
<ul> <li>que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimient tributario se refiere.</li> </ul>

# Sello y firma

<sup>(1)</sup> Nombre y apellido del presentante.

<sup>(2)</sup> Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

<sup>(3)</sup> Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.